



Resolución Ministerial

N° 044-2017-MC

Lima, 31 ENE. 2017

Vistos, los Memorandos N° 013-2017-DDC-CUS/MC, N° 051-2017-DDC-CUS/MC y N° 081-2017-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, el Memorando N° 000087-2017/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Informe N° 000041-2017/DGPA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, se modificaron los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, referidos a la protección de bienes inmuebles, disponiéndose que para la ejecución de las intervenciones en dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se requiere la autorización del Ministerio de Cultura, la cual se otorga a través de los delegados ad hoc que para tal fin se designe, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29090;

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificada mediante Ley N° 30494 y Decreto Legislativo N° 1287, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública;

Que, el numeral 7 del artículo 4 de la ley antes citada establece que las instituciones con funciones específicas acreditan delegados *ad hoc* ante la Comisión Técnica, siendo comprendida entre ellas, el Ministerio de Cultura (Antes Instituto Nacional de Cultura – INC) para proyectos de habilitación urbana y/o edificación en los inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, según corresponda. La opinión favorable del delegado *ad hoc* del Ministerio de Cultura en los proyectos citados es necesaria para su aprobación, de acuerdo al artículo 22 de la citada Ley N° 28296;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2016-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se incorpora el artículo 28-B que establece lo siguiente:

“Para tales efectos el Ministerio de Cultura designará a los profesionales que estime necesarios ante dichas comisiones. Según las especialidades técnicas de cada caso, el Ministerio de Cultura podrá designar la concurrencia de más de un delegado ad hoc.”



Para el caso de los profesionales a ser designados como delegados ad hoc, deberán contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en la evaluación, supervisión y/o ejecución de intervenciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo a su especialidad”;

Que, mediante Memorandos N° 013-2017-DDC-CUS/MC, N° 051-2017DDC-CUS/MC y N° 081-2017-DDC-CUS/MC la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en adelante DDC Cusco, propone el listado de delegados *ad hoc* en las especialidades de arquitectura y arqueología a ser designados, ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se encuentran en el ámbito del departamento de Cusco y Apurímac, para que ejerzan la representación del Ministerio de Cultura durante el año 2017;

Que, mediante Memorando N° 000087-2017/DGPC/VMPCIC/MC la Dirección General de Patrimonio Cultural emite opinión respecto de la propuesta efectuada por la DDC Cusco, en relación a la designación de delegados *ad hoc* en la especialidad de arquitectura; asimismo, mediante Informe N° 000041-2017/DGPA/VMPCIC/MC la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble emite opinión en relación a la designación de delegados *ad hoc* en la especialidad de arqueología, los cuales son remitidos al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a fin que se continúe con el procedimiento de autorización correspondiente;

Que, en ese sentido, se ha considerado pertinente designar a los delegados *ad hoc* en las especialidades de arquitectura y arqueología que ejercerán la representación del Ministerio de Cultura durante el año 2017, ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se encuentran en el ámbito del departamento de Cusco y Apurímac;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; en el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; en el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y en el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los delegados *ad hoc* en las especialidades de arquitectura y arqueología que representan al Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se encuentran en el ámbito de los departamentos de Cusco y Apurímac, durante el año 2017, según se detalla en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.




Resolución Ministerial

N° 044-2017-MC



Artículo 2.- La Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble supervisarán, en el marco de sus competencias, las acciones de las personas designadas en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los delegados *ad hoc* designados, a las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y Apurímac y a las municipalidades respectivas de los departamentos de Cusco y Apurímac.

Regístrese y comuníquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

ANEXO I

DESIGNACION DE DELEGADOS AD HOC EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA ANTE LAS COMISIONES TECNICAS PARA HABILITACIONES URBANAS Y PARA EDIFICACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES DEPARTAMENTALES DE CUSCO Y APURIMAC PARA EL AÑO 2017.

N°	Municipalidad Provincial	Municipalidad Distrital	Delegados AD – HOC Titular	Delegados AD – HOC Suplente
1	Cusco	Cusco	Medalith Vargas Quispe Pallcha Lourdes Blanco Zamalloa	Helga Karen Montesinos Peña Boris Herencia Mormontoy
2		San Sebastián	Frank Moises Gallardo Montesinos	Janeth Erika Barcena Ramirez
3		Santiago	Frank Moises Gallardo Montesinos	Janeth Erika Barcena Ramirez
4		Wanchaq	Fernando Seminario Solaligue	Nilda Liliana Valverde Cañihua
5		San Jerónimo	Medalith Vargas Quispe Fernando Tupa Espinoza	Helga Karen Montesinos Peña Boris Herencia Mormontoy
6		Poroy	Helga Karen Montesinos Peña	Fernando Seminario Solaligue
7		Saylla	Helga Karen Montesinos Peña	Fernando Seminario Solaligue
8		Ccorca	Fernando Seminario Solaligue	Nathaly Lazo Vera
9	Acomayo	Acomayo	Boris Herencia Mormontoy	Fernando Tupa Espinoza
10	Anta	Anta	Nilda Liliana Valverde Cañihua	Nathaly Lazo Vera
11	Calca	Calca	Nathaly Lazo Vera	Boris Herencia Mormontoy
12	Canas	Canas	Boris Herencia Mormontoy	Pallcha Lourdes Blaco Zamalloa
13	Canchis	Sicuani	Janeth Erika Barcena Ramirez	Beatriz Boza Murillo
14		Tinta	Janeth Erika Barcena Ramirez	Beatriz Boza Murillo
15	Chumbivilcas	Chumbivilcas	Beatriz Clemencia Boza Murillo	Fernando Tupa Espinoza
16	Espinar	Espinar	Fernando Tupa Espinoza	Pallcha Lourdes Blaco Zamalloa
17	La Convención	La Convención	Cesar Alosilla Salazar	Cleny Diana Mercedes Moreyra Vasquez
18		Machupicchu	Cesar Alosilla Salazar	Cleny Diana Mercedes Moreyra Vasquez
19	Quispicanchi	Andahuaylillas	David Segura Zanabria	David Sahuaraura Cajigas
20		Huaro	David Segura Zanabria	David Sahuaraura Cajigas
21		Lucre	David Segura Zanabria	David Sahuaraura Cajigas
22		Oropesa	David Segura Zanabria	David Sahuaraura Cajigas
23		Urcos	David Segura Zanabria	David Sahuaraura Cajigas
24	Urubamba	Urubamba	David Sahuaraura Cajigas	David Segura Zanabria
25		Chincho	David Sahuaraura Cajigas	David Segura Zanabria
26		Huayllabamba	David Sahuaraura Cajigas	David Segura Zanabria
27		Maras	David Sahuaraura Cajigas	David Segura Zanabria
28		Ollantaytambo	David Sahuaraura Cajigas	David Segura Zanabria
29		Yucay	David Sahuaraura Cajigas	David Segura Zanabria
30	Paruro	Paruro	Cleny Diana Mercedes Moreyra Vasquez	Cesar Alosilla Salazar
31	Paucartambo	Paucartambo	Cleny Diana Mercedes Moreyra Vasquez	Cesar Alosilla Salazar
32	Apurímac	Abancay	Ludgardo Mario Farfán Mayorga	David Sahuaraura Cajigas



ANEXO II

DESIGNACION DE DELEGADOS AD HOC EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUEOLOGIA DEL MINISTERIO DE CULTURA ANTE LAS COMISIONES TECNICAS PARA HABILITACIONES URBANAS Y PARA EDIFICACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES DEPARTAMENTALES DE CUSCO Y APURIMAC PARA EL AÑO 2017.

N°	Municipalidad Provincial	Municipalidad Distrital	Delegados ad – hoc Titular	Delegados ad – hoc Suplente
1	Cusco	Cusco	Carlos Antonio Arriola Tuni	Zenobio Valencia Garcia
2		San Sebastián	Zenobio Valencia Garcia	Daniel Arnaldo Cabrera Carrillo
3		Santiago	Carlos Eduardo Rosell Bocanegra	Uldarico Moscoso Rivas
4		Wanchaq	Uldarico Moscoso Rivas	Carlos Eduardo Rosell Bocanegra
5		San Jerónimo	Daniel Arnaldo Cabrera Carrillo	Zenobio Valencia Garcia
6		Poroy	Maria Guadalupe Quiroga Linares	Julio Córdova Valer
7		Saylla	Maria Guadalupe Quiroga Linares	Julio Córdova Valer
8		Ccorca	Carlos Eduardo Rosell Bocanegra	Carlos Antonio Arriola Tuni
9	Acomayo	Acomayo	Ives Silos Bejar Mendoza	Ermíñia Esenarro Nina
10	Anta	Anta	Eduardo Pacheco Collavinos	Ermíñia Esenarro Nina
11	Calca	Calca	Ermíñia Esenarro Nina	Eduardo Pacheco Collavinos
12		Pisac	Merida Farfan Berrio	Zenobio Valencia Garcia
13	Canas	Canas	Julio Córdova Valer	Ruben Maqqe Azorsa
14	Canchis	Sicuani	Gilberto Tarco Sánchez	Ruben Maqqe Azorsa
15		Tinta	Gilberto Tarco Sánchez	Ruben Maqqe Azorsa
16	Chumbivilcas	Chumbivilcas	Pedro Antonio Lizarzaburu Prado	Merida Farfan Berrio
17	Espinar	Espinar	René Pilco Vargas	Nilda Román Cutipa
18	La Convención	La Convención	Francisco Solís Díaz	Ives Silos Bejar Mendoza
19		Machupicchu	Francisco Solís Díaz	Ives Silos Bejar Mendoza
20	Quispicanchi	Andahuaylillas	Ives Silos Bejar Mendoza	Patricia Rocio Benavente Garcia
21		Huaro	Ives Silos Bejar Mendoza	Patricia Rocio Benavente Garcia
22		Lucre	Ives Silos Bejar Mendoza	Patricia Rocio Benavente Garcia
23		Oropesa	Ives Silos Bejar Mendoza	Patricia Rocio Benavente Garcia
24		Urcos	Patricia Rocio Benavente Garcia	Daniel Benito Vargas
25	Paruro	Paruro	Patricio José Pilaes Daza	Freddy Zegarra Salas
26	Paucartambo	Paucartambo	Freddy Zegarra Salas	Pedro Antonio Lizarzaburu Prado
27	Urubamba	Urubamba	Daniel Benito Vargas	Eduardo Pacheco Collavinos
28		Chinchero	Eduardo Pacheco Collavinos	Daniel Benito Vargas
29		Huayllabamba	Daniel Benito Vargas	Eduardo Pacheco Collavinos
30		Maras	Eduardo Pacheco Collavinos	Daniel Benito Vargas
31		Yucay	Daniel Benito Vargas	Eduardo Pacheco Collavinos
33	Apurimac	Abancay	Uldarico Moscoso Rivas	Reynaldo Bustinza Espinoza

